## Time elige a la poblana Olimpia Coral como una de las 100 personas más influyentes

El Ciudadano  $\cdot$  15 de septiembre de 2021

Olimpia Coral partió de su traumática experiencia para promover legislación que sometiera a Derecho a los autores de estos delitos



## POR REDACCIÓN

La activista **Olimpia Coral Melo**, originaria de Huauchinango, Puebla, fue incluida en la lista de las 100 personas más influyentes por la revista *Time*.

Impulsora de la llamada "ley Olimpia", que castiga a quien comparta contenido sexual de otras personas sin su consentimiento, fue reconocida por la revista este año junto con otros personajes como las activistas LGBTI hondureñas Indyra Mendoza y Claudia Spellman; la empresaria y activista brasileña Luiza Trajano y el cantante puertorriqueño Bad Bunny.

Hace siete años, Olimpia Coral Melo fue víctima de una 'pornovenganza' por parte de una expareja, quien compartió en redes sociales contenido sexual explícito de ella sin su consentimiento.



Olimpia fue víctima de burlas y hostigamiento, lo que la llevó al borde del suicidio. Pero también a impulsar una iniciativa que se volvió la «ley Olimpia», que desde 2018 castiga con cárcel a las personas que hagan en México lo que le hicieron a ella.

"Melo Cruz y yo somos almas gemelas", escribió Amanda Nguyen, escritora del artículo de Olimpia en la afamada revista.



"Espero que ella inspire a las personas de todo el mundo no solo a asumir esta causa, sino también a hablar por sí mismas. Puede ser difícil ser un sobreviviente, hablar sobre algo tan personal, pero el impacto de Melo Cruz no sólo será significativo en este momento, será recordado en la historia, y la historia está de su lado. Ella ha cambiado el mundo. Eso es lo que ella simboliza", agrega la publicación.

En 2013, Olimpia tenía 18 años y vivía en Huauchinango, Puebla. Su novio la filmó sin su autorización teniendo sexo y difundió el video en el cual no aparecía él, pero ella sí. La grabación se difundió en las redes sociales y en internet. Incluso, se usó en páginas pornográficas donde explotaban su identidad y le exigían dinero para borrar el contenido.

Su novio la abandonó "por vergüenza", **Olimpia permaneció encerrada en su casa ocho meses y cuando su familia y en el pueblo vieron el video, ella intentó quitarse la vida tres veces.** En la última le pidió ayuda a su madre para quitarse la vida.

## También puedes leer: Publican Ley Olimpia en el DOF; violencia digital se penará hasta con seis años de cárcel

Su madre, le dijo mirándola:

"Todas cogemos. Tu prima, tu hermana, yo. La diferencia es que a ti te ven hacerlo. Eso no te hace una mala persona o una delincuente. Sólo disfrutaste tu vida sexual como lo hace cualquier persona. Vergüenza sería que hubieras robado o matado".

Olimpia dijo que **en esas palabras encontró la sororidad**. Decidió ir al Ministerio Público a radicar la denuncia. Pero el oficial que la recibió y le pidió el video, después de reírse, le espetó:

"No estabas ni borracha, ni drogada, ni te violaron. De acuerdo al código penal no hay delito".

## También lee: El Senado de México aprueba la 'Ley Olimpia' para castigar la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento

A partir de darse cuenta que lo que le habían hecho no tenía nombre ni estaba tipificado en las leyes, recopiló testimonios de otras mujeres, fundó el Frente Nacional para la Sororidad, dedicado al combate de la violencia en redes sociales, especialmente contra mujeres y niños. Redactó una ley que denominó Reforma y la presentó en el Palacio Municipal de Puebla.

En diciembre de 2018, el Congreso del estado de Puebla aprobó reformas al código penal en lo referente a delitos de violación contra la intimidad sexual para castigar con una pena de entre tres a seis años de cárcel a quien difunda fotografías o videos de carácter sexual sin consentimiento de los involucrados.

Y se convirtió en la Ley Olimpia.

Fuente: El Ciudadano